



MENDOZA, 21 de Abril 2021.-

RESOLUCIÓN N° 011 - F.E.

Visto el EE EX-2021-01700086-GDEMZA-FISCESTADO por el que se tramita la Contratación Directa - Servicio de Suscripción Anual Jurisprudencia On Line para Fiscalía de Estado por el ejercicio 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud de contratación y nota de requerimiento de orden n° 04, se tramita la Contratación del Servicio de Suscripción Anual Jurisprudencia On Line para Fiscalía de Estado por el ejercicio 2021.

Que a órdenes N° 02 a 04 obran antecedentes de la contratación, volantes de imputación presupuestaria, formulario de pedido y constancia de certificado negativo, condiciones del mencionado servicio y requerimientos e informes correspondientes.

Que a orden n° 05 obra pliego de condiciones generales y a orden n° 06 el pliego de condiciones particulares, los que en sus respectivos artículos establecen la designación de la Comisión de Preadjudicación y Evaluación de las ofertas.

Que a orden n° 09 obra intervención de Contaduría General de la Provincia autorizando el Volante de Imputación Preventiva N° 2021 - 115 – 62, incorporado a orden n° 02 por el importe total de Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 350.000,00).

Que por lo expuesto corresponde designar en autos la Comisión Evaluadora de Pre selección y Pre adjudicación, según en el expediente de referencia; la que analizará y estudiará las propuestas presentadas en dicho acto licitatorio.

Que atento a lo informado a orden n° 12 en NO-2021-02285584-GDEMZA-FISCESTADO por la Dirección General de Administración, la Comisión de Pre Adjudicación que intervendrá en la presente Contratación estará integrada por los siguientes agentes: Lic. Pablo Alberto Frigolé DNI 24.996.584 Legajo/CUIL N° 20-24996584-8, Lic. Cintia Verónica Mangione DNI 29.787.849 Legajo/CUIL N° 27-29787849-8 y Dr. Luciano García Bistué DNI 24.917.546 Legajo/CUIL N° 20-24917546-4.

Que, asimismo Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario; y en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por Ley N° 728, lo dispuesto por Ley N° 9.278 de Presupuesto Año Vigente y su Decreto Reglamentario N° 150/21; las Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa vigente:



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 011- F.E.

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º: - Designese a los agentes: Dr. Luciano García Bistué Legajo/CUIL N° 20-24917546-4, Lic. Pablo A. Frigolé Legajo/CUIL N° 20-24996584-8 y Lic. Cintia Verónica Mangione Legajo/CUIL N° 27-29787849-8, para que de manera conjunta conformen la Comisión Evaluadora y de Pre Adjudicación que estudiará las ofertas de la Contratación del Servicio de Suscripción Anual Jurisprudencia On Line para Fiscalía de Estado por el ejercicio 2021.

Artículo 2º: - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA